



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 01121.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 53 de fecha 03/06/2011 de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUT N° 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 04 de junio de 2011, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar apoyo en escaneo de documentos del Departamento de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza los trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFVM/BR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, **DESAMU.**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**